GRAL, HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en la primera reunión de Ministros de Salud del Area Andina, celebrada en Lima del 15 al 18 de diciembre de 1971, se firmó un Convenio destinado a promover la cooperación en las áreas de salud de los países firmantes del acuerdo de Cartagena, Convenio que fue firmado por Bolivia y fue denominado ?Hipólito Unanue?.

Que, es conveniente a los intereses de Bolivia proceder a la aprobación y ratificación de dicho Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y ratifícase el Convenio ?Hipólito Unanue? destinado a promover la cooperación en los campos de la salud de los países integrantes del Area Andina, Convenio firmado por Bolivia en Lima el 18 de diciembre de 1971.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, y de Previsión Social y Salud Pública, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Walter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Waldo Cerruto Calderón de la Barca, Mario Escobari Guerra.